



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área de Secretaría

Personas admitidas y excluidas, Tribunal y primer ejercicio para la selección de una plaza de Grado en Edificación (Ingeniero/a de la Edificación) por promoción interna vertical)

Resolución de Alcaldía de aprobación de personas admitidas y excluidas, Tribunal y primer ejercicio, para la selección de una plaza de personal funcionario/a de carrera, Grado en Edificación (Ingeniero/a de la Edificación) por promoción interna vertical, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2024

Área: Recursos Humanos

Dpto: Selección

Expediente n.º: 3280/2025

Asunto: Resolución de Alcaldía de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas para la selección de una plaza de personal funcionario/a de carrera, Graduado/a en Edificación (Ingeniero/a de la Edificación) por promoción interna vertical, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2024.

ANUNCIO

Por la presente se publica Decreto núm. 1699/2025, de 7 de noviembre de 2025 de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Peligros, y que es del tenor literal siguiente, excluida la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo consultarse la misma en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia, ambos de la sede electrónica:

<<DECRETO

Vista la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2024, aprobada por Decreto nº 2118/2024, de 16 de diciembre, publicada en BOP de Granada nº 244, de 19 de diciembre de 2024, se encuentra una plaza de Graduado/a en Edificación (Ingeniero/a de Edificación, en la denominación de la RPT), por promoción interna.

La plaza objeto de la presente convocatoria supondrá la adscripción al puesto de trabajo identificado con el siguiente código de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Peligros, aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 24 de mayo de 2023: URB-001 (publicada en BOP de Granada de 30 de junio de 2023). Por consiguiente, el contenido de funciones y régimen retributivo quedará vinculado a dicho puesto. En el presente caso, la adscripción resultante de la selección tendrá carácter definitivo, equiparada a la provisión por concurso determinada en la RPT.

Resultando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2025 se aprueban las Bases y convocatoria de acceso de una plaza de personal funcionario/a de carrera, Graduado/a en Edificación (Ingeniero/a de la Edificación) por promoción interna vertical, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2024.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 223, de 22 de noviembre de 2022, con reseña en BOJ núm. 6, de 11 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 49, de 27 de febrero de 2023.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 174, de 12 de septiembre de 2025, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 186, de 26 de septiembre de 2025.

Mediante Anuncio publicado en el BOE núm. 239 de 4 de octubre de 2025 se publica resolución de convocatoria y se apertura el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Considerando que de conformidad con la Base Quinta de las que rigen la convocatoria finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia, ambos de la Sede Electrónica Municipal del Ayuntamiento de Peligros, y contendrá además del lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba de la oposición, la relación de las personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución se incluirá la composición del Tribunal calificador. De conformidad con el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios, el anuncio de la resolución en BOP no contendrá las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo consultarse las mismas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia, ambos de la sede electrónica.

Visto lo dispuesto en el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, en lo que resulta de aplicación a las Entidades locales, que exige la publicación en Sede Electrónica.

En el presente caso, al existir una única solicitud y no haber candidaturas propuestas de exclusión, no resulta procedente dar plazo de subsanación, considerándose la admisión con carácter definitivo.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, considerada definitiva por ausencia de personas propuestas en exclusión, por lo que no resulta preciso la apertura de plazo de subsanación:

Personas aspirantes admitidas.../...

(Disponible en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Peligros -<https://peligros.sedelectronica.es>-).

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal para la selección al siguiente personal funcionario de carrera, pertenecientes al Grupo y Subgrupo A1:

MIEMBRO	Nombre y apellidos	Entidad/Cargo
PRESIDENCIA	Eduardo M. Ortega Martín	Ayuntamiento de Peligros / Vicesecretario-Interventor
SUPLENTE DE PRESIDENCIA	Miguel Ángel Peláez Gutiérrez	Ayuntamiento de Peligros / Tesorero
VOCAL 1	Mª Belén Ríos Ruiz	Ayuntamiento de Alhama de Granada / Arquitecta
VOCAL 2	Francisco José Jiménez Vega	Ayuntamiento de Alhama de Granada / Grado en Edificación
VOCAL 3	Jaime Valenzuela Bruque	Ayuntamiento de Las Gabias / Técnico de Administración Especial
VOCAL 4	Luis Gustavo García-Camacho García	Ayuntamiento de Huétor Vega / Arquitecto
SUPLENTE DE VOCAL 1	Daniel Francisco García del Pozo	Ayuntamiento de Monachil / Arquitecto
SUPLENTE DE VOCAL 2	Susana Mª Martín Pérez	Ayuntamiento de Cárcheles / Secretaria-Inventora
SUPLENTE DE VOCAL 3	Irene Cea Morán	Ayuntamiento de Alhendín / Secretaria
SUPLENTE DE VOCAL 4	Javier Moñiz Gómez	Ayuntamiento de La Zubia / Arquitecto
SECRETARÍA	Carlos Bullejos Calvo	Ayuntamiento de Peligros / Secretario
SUPLENTE DE SECRETARÍA	Melisa Ortega Arias	Ayuntamiento de Peligros / Interventora

TERCERO: Efectuar convocatoria a la persona aspirante definitivamente admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indica a continuación, en llamamiento único. Dicha prueba, será eliminatoria y obligatoria para el aspirante. El aspirante deberá ir provistos del original de su DNI, Pasaporte o documento identificativo válido, así como de bolígrafo.

- Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Peligros, sito en Plaza de la Constitución, 1, 18210 de Peligros (Granada)
- Fecha: 24 de noviembre de 2025.
 - Hora: 9:30 horas.

CUARTO: Publicar anuncio de la presente resolución en el BOP de Granada. La publicación íntegra de la presente resolución (con disociación de datos personales protegidos), que incluye la lista de personas aspirantes admitidas se publicará en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia, ambos de la sede electrónica (<https://peligros.sedelectronica.es>).

QUINTO: Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Las publicaciones de actos administrativos que contengan datos personales se publicarán de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

Dado en Peligros>>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL ALCALDE,

Roberto Carlos García Jiménez